



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) MARIELOS JOSE ACOSTA MALDONADO quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de ASOCIACION MINISTERIO NUESTRAS PEQUEÑAS ROSAS, Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número correlativo de ingreso 236, presentado en fecha treinta (30) de abril del año 2024, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL.- SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Vista la solicitud que literalmente dice: "EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2024," presentada ante la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras por el/la abogado(a) MARIELOS JOSE ACOSTA MALDONADO quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de ASOCIACION MINISTERIO NUESTRAS PEQUEÑAS ROSAS", con RTN: [REDACTED]; en consecuencia, esta DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1. previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: A) Presentar formulario TGR institucional de L.400.- B) Presentar Estados Financieros completos, firmados, sellados y timbrados del periodo fiscal 2020,2021 y 2022.- C) Presentar Formulario PAMEH con datos actualizados del nuevo apoderado legal, firmado y sellado.- D) Presentar Registro de Exonerados vigente.- Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada de forma *física*, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE.- (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA.- ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025